

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veinticinco de octubre del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- La presente Sesión ha sido convocada, en vista de la aprobación la ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO, otorgadas por el Consejo Directivo de ISDEM, en los trámites del crédito solicitado por este Concejo. Comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m., según Acta No. 42, Acuerdo 15 - 1, de fecha 24 de Octubre de 2014,** a favor del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS DE R.L.** Por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$193,488.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, se descuenta y pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS**

DE R. L. 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE 63/100 DÓLARES (\$2,409.63)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS DE R. L. c)** se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS DOS 32/100 US DÓLARES (\$2,902.32)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **DIECISÉIS 12/100 DÓLARES (\$16.12)** y una última por un valor de **DIECISÉIS 84/100 DÓLARES (\$16.84)**. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE **ZACATECOLUCA**, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS DE R. L.** Para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m. según Acta No. 42, Acuerdo 15-2, de fecha 24 de Octubre de 2014**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL**

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 04/100 DOLARES (\$2,465.04) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **DIECISÉIS 67/100 DOLARES (\$16.67)** y una última por un valor de **DIECISÉIS 07/100 DOLARES (\$16.07)**. **Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descunte de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE **ZACATECOLUCA**, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.** Para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m.** según **Acta No. 42, Acuerdo 15-3, de fecha 24 de Octubre de 2014**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$200,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 04/100 DÓLARES (\$2,465.04)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la

CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **DIECISÉIS 67/100 DÓLARES (\$16.67)** y una última por un valor de **DIECISÉIS 07/100 DOLARES (\$16.07)**. **Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE **ZACATECOLUCA**, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m. según Acta No. 42, Acuerdo 15-4, de fecha 24 de Octubre de 2014,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 US DÓLARES (\$300,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 57/100 DOLARES (\$3,697.57)**; y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una

comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTICINCO 00/100 US DÓLARES (\$25.00)**. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE **ZACATECOLUCA**, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m.** según **Acta No. 42, Acuerdo 15-5, de fecha 24 de Octubre de 2014**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$300,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.** **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$3,697.60)**; y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA

EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$25.00)**. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las once a.m. Según Acta No. 42, Acuerdo 15-6, de fecha 24 de Octubre de 2014, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$150,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V.** 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 78/100 DOLARES (\$1,848.78)**; y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,250.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **DOCE 50/100 DÓLARES (\$12.50)**. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la

Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m. Según Acta No. 42, Acuerdo 15-7, de fecha 24 de Octubre de 2014,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de ZACATECOLUCA, Departamento de LA PAZ, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$150,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES (\$1,848.78);** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,250.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **DOCE 50/100 DÓLARES (\$12.50).** Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que **descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar

cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m. según Acta No. 42, Acuerdo 15-8, de fecha 42 de Octubre de 2014**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **CIEN MIL 00/100 DOLARES (\$100,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 52/100 DÓLARES (\$1,232.52)**; y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **OCHO 33/100 DOLARES (\$8.33)** y una última por un valor de **OCHO 93/100 DÓLARES (\$8.93)**. **Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA**, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones

pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el endeudamiento público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 45, de fecha 1 de octubre de 2014; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de ordenes irrevocables de pago, a favor de las instituciones financieras otorgantes del crédito; **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once a.m. según Acta No. 42, Acuerdo 15-9, de fecha 24 de Octubre de 2014**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, Departamento de **LA PAZ**, por un monto de **CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (\$180,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 54/100 DÓLARES (\$2,218.54)**; y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,700.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **QUINCE 00/100 DÓLARES (\$15.00)**. **Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**; d) Se autoriza al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA**, asimismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de

las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, PARA PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el marco de la ejecución bajo la modalidad de Administración del Concejo Municipal de los proyectos 1) Construcción de Calles de Acceso en colonia El Recreo, 2) Rehabilitación del Pasaje Miguel Angel Orellana y Segunda Calle Poniente, y 3) Construcción de Calles de Acceso en Canton Pineda y Calle la Española, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz. Y debido a la experiencia del Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en este tipo de obras, se está gestionando la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de estructura vial; que le permita a esta Administración. Municipal, contar con el respaldo técnico y la experiencia de esa cartera de estado **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL**, para la selección del contratista que brindará los “SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA 2014-2015”; debido a que el próximo mes, se vence el actual contrato de esos servicios; **b)** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el procedimiento que se ordena iniciar, que estará integrada de la siguiente manera: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la UACI; Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como Analista Financiero; e Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero, como colaborador. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflicto de intereses para integrar dicha comisión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL**, para la selección del contratista que brindará los “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO INSTITUCIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA”; debido a la necesidad de contar con un mejor servicio de internet, para la implementación del aplicativo SAFIM y la modernización del Registro del Estado Familiar, que requerirán mayor tasa de transferencia; **b)** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el procedimiento que se ordena iniciar, que estará integrada de la siguiente manera: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la UACI; Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente

Financiero, como Analista Financiero; e Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero, como colaborador. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflicto de intereses para integrar dicha comisión. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal